C. ANUNCIOS PARTICULARES

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Anuncio de licitación

1. Sociedad concesionaria que convoca la licitación. Dirección: «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en A Coruña (España), calle Alfredo Vicenti, número 15.

2. Procedimiento y forma de adjudicación del contrato: Concurso en procedimiento abierto.

3. Objeto de la licitación: La contratación de la ejecución de las obras definidas en el proyecto titulado «Autopista del Atlántico A-9. Acondicionamiento y refuerzo de firme. Tramo: Santiago Norte-Pontevedra Sur, p. k. 67+000 a p. k. 132+700», aprobado por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 2 de abril de 2001.

Lugar de ejecución: Autopista del Atlántico, provincias de A Coruña y Pontevedra.

Características de las obras: Acondicionamiento y refuerzo de firme a ejecutar en dos anualidades: En el año 2001 las correspondientes al tramo de autopista comprendido entre el p. k. 67+000 y el p. k. 104+000, y en el año 2002 las correspondientes al tramo de autopista comprendido entre el p. k. 104+000 y el p. k. 132+700.

4. Plazo de ejecución de las obras: Máximo cuatro meses para cada tramo o anualidad.

5. Documentación a disposición de los licitadores: El pliego de cláusulas particulares y bases de concurso, con sus anexos, el proyecto y la resolución aprobatoria del proyecto.

Dichos documentos estarán a disposición de los licitadores, para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, entre las nueve y las catorce horas de todos los días laborables, excepto sábados, en las oficinas del domicilio social de «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

La fecha límite para solicitarlos antes de la terminación del plazo de presentación de ofertas, excepto el proyecto que habrá de ser solicitado a cargo del concursante con un mínimo de quince días antes de la fecha límite.

6. Condiciones que han de satisfacer los licitadores y documentos que deben aportar: Los licitadores deberán reunir y justificar las condiciones de capacidad económica, financiera y técnica que se determinan en el pliego de cláusulas particulares y bases, la clasificación grupo G, subgrupos 1 y 4 con categoría f); a aquellas empresas no españolas de países signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que no estén clasificadas y a las empresas extranjeras de Estados no signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se les exigirán los requisitos y documentación señalados en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

7. Modelo de proposición económica. Presentación de ofertas. Forma. Idioma.

Modelo: Las proposiciones económicas se formularán de estricta conformidad con el modelo del anexo 9 al pliego de cláusulas particulares y bases.

Plazo de presentación de las ofertas: Hasta las doce horas del último de los días en que se cumplan los treinta y seis días naturales (o el siguiente de ser éste sábado o inhábil) computados a partir del siguiente, inclusive, al de la fecha de remisión de este anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Forma: Presentación en mano en las oficinas del domicilio social de «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Europea, Sociedad Anónima», o envío por correo a su dirección, de conformidad con lo dispuesto en el pliego.

Idioma: Español.

8. Apertura de los pliegos de proposiciones económicas y de plazo de ejecución de las obras: Tendrá lugar, por la Mesa de Contratación, en el domicilio social de «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», en acto público, a las doce horas del día en que se cumplan los tres días naturales computados a partir del siguiente, inclusive, a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, o, de ser sábado o inhábil, el primer día hábil siguiente, la proposición técnica; y el día en que se cumplan los quince días naturales a partir de la apertura anterior, la proposición económica, en igual forma.

9. Fianzas y garantías exigidas: Para tomar parte en el concurso, fianza provisional por importe de 30.000.000 de pesetas (180.303,63 euros).

Para otorgamiento del contrato: Fianza definitiva por importe del 6 por 100 de la oferta del adjudicatario.

En cualquiera de las modalidades establecidas en el pliego de cláusulas particulares y de bases.

10. Financiación y pago de las obras: Pagos mediante certificaciones mensuales, por trabajos efectivamente realizados, en los términos establecidos en el modelo de contrato de obras.

11. Agrupación de empresas: De resultar adjudicataria de las obras una agrupación de empresas deberá constituirse por escritura pública en unión temporal de empresas.

12. Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

13. Criterios para la adjudicación del contrato: Los que figuren enumerados en la base VII del pliego de cláusulas particulares y bases.

14. Fecha de envío de este anuncio para su publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 17 de abril de 2001.

A Coruña, 17 de abril de 2001.—El Director general, Andrés Muntaner Pedrosa.—17.567.

BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC

Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión

Fondo absorbente:

BBVA BOLSA INTERNACIONAL 2, FIM

Fondo absorbido:

BBVA BOLSA INTERNACIONAL 1, FIM

Con fecha 5 de marzo de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», como sociedad gestora, y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y de los fondos absorbidos señalados en el encabezamiento, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 5 de abril de 2001, la DGTPF, a propuesta de la CNMV, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dicho fondo con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Igualmente, se informa que BBVA Bolsa Internacional 2, FIM (fondo absorbente) modificará su reglamento de gestión para cambiar su denominación a BBVA Bolsa Internacional, FIM (artículo 1), así como para incluir la posibilidad de invertir en valores no cotizados (artículo 15); modificaciones que la CNMV ha considerado de escasa relevancia según resolución de 30 de marzo de 2001.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Letrado-Asesor del Consejo de Administración.—17.667.

BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC

Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión

Fondo absorbente:

BBVA BIOFARMA 1, FIM

Fondo absorbido:

BBVA BIOFARMA 2, FIM

Con fecha 5 de marzo de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», como sociedad gestora, y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y de los fondos absorbidos señalados en el encabezamiento, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 5 de abril de 2001, la DGTPF, a propuesta de la CNMV, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dicho fondo con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Igualmente, se informa que BBVA Biofarma 1, FIM (fondo absorbente) modificará su reglamento

de gestión para cambiar su denominación a BBVA Biofarma, FIM (artículo 1), así como para incluir la posibilidad de invertir en valores no cotizados (artículo 15); modificaciones que la CNMV ha considerado de escasa relevancia, según resolución de 30 de marzo de 2001.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Letrado-Asesor del Consejo de Administración.—17.629.

BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC

Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión

Fondo absorbente:

BBVA EUROPA CRECIMIENTO 2, FIM

Fondos absorbidos:

BBVA EUROPA CRECIMIENTO 1, FIM y BBV EUROBOLSA ACTIVO, FIM

Con fecha 5 de marzo de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», como sociedad gestora, y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y de los fondos absorbidos señalados en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 5 de abril de 2001, la DGTPF, a propuesta de la CNMV, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

Igualmente, se informa que BBVA Europa Crecimiento 2, FIM (fondo absorbente) modificará su reglamento de gestión para cambiar su denominación a BBVA Crecimiento Europa, FIM (artículo 1), así como para incluir la posibilidad de invertir en valores no cotizados (artículo 15); modificación que la CNMV ha considerado de escasa relevancia según resolución de 30 de marzo de 2001.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Letrado-Asesor del Consejo de Administración.—17.636.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., S.G.I.I.C.

Se comunica a los partícipes del fondo de inversión BCH Rentas 4, F.I.M., que se va a modificar el apartado III.6 del folleto informativo del citado fondo, a fin de establecer el siguiente régimen de comisiones de reembolso:

Desde el 26 de abril de 2001 a 28 de abril de 2003: 1 por 100.

A partir del 29 de abril de 2003: 0 por 100.

Asimismo, se comunica que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha considerado de escasa relevancia la modificación del Reglamento de Gestión, mediante un texto refundido, a objeto de, entre otros, recoger la sustitución de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», por «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (antes «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima»), como entidad depositaria del fondo, cambiar su denominación «BCH Rentas 4, F.I.M.», por «BCH Rentas 2 N, F.I.M.», adaptar la operativa con instrumentos financieros derivados a la normativa vigente, recoger el nuevo régimen de comisiones como consecuencia del nuevo límite legal, e incluir la posibilidad de aplicar descuentos a favor del fondo en las suscripciones y reembolsos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo del Fondo en los Registros de la CNMV.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.576.

TRANSPORTS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncia un concurso, por procedimiento negociado, para contratar el suministro de autobuses Minibús (tipo 6).

1. Entitad contratante: «Transports de Barcelona, Sociedad Anónima», calle 60, número 21-23, sector A, polígono industrial de la zona franca, 08040 Barcelona, teléfono 34 93 298 73 04, fax 34 93 298 71 71.

2. Naturaleza y clasificación: Contratación para el suministro de autobuses Minibús.

3. Lugar de entrega: Barcelona.

4. a) Naturaleza del suministro: Adquisición entre 5 y 10 autobuses Minibús (tipo 6), homologados, según ECE 36.03, con una longitud máxima de 7 metros y una anchura de vehículo de 2 metros. La motorización entre 120 y 150 CV, dotado de cambio automático de velocidades o sistema equivalente.

Capacidad total no inferior a 22 plazas, con un mínimo de 9 asientos y disposición para una silla de ruedas. Un mínimo de una puerta doble de acceso (lo más enfrentada posible al puesto de conducción), o dos puertas simples (una de ellas frente al puesto de conducción), con elevador automático o rampa USR automática, aire acondicionado y con las condiciones técnicas establecidas por «Transports de Barcelona, Sociedad Anónima», que comunicará a las empresas seleccionadas.

b) No se admiten ofertas parciales.

c)

5. a), b), c), d) y e).

6. Variantes: No se admiten.

7.

8. Plazo de entrega: Todas las unidades referenciadas en el punto 4, apartado a), en el segundo trimestre del año 2002.

9.

10. a) Fecha límite de la presentación de las solicitudes de participación: A las trece horas del 4 de mayo de 2001.

b) Dirección: Se dirigirán al Servicio de Ingeniería y Talleres Centrales del Área Operativa de Autobuses, en la dirección anteriormente enunciada.

c) Idiomas: Las ofertas serán redactadas, indistintamente, en catalán o castellano.

11. Fianza definitiva: El adjudicatario estará obligado a depositar, antes de la firma del contrato, el 5 por 100 del importe total del suministro adjudicado. Este depósito se materializará bien en metálico, o bien mediante aval de una entidad bancaria, según modelo establecido por «Transports de Barcelona, Sociedad Anónima». Este depósito será devuelto al adjudicatario en la recepción provisional del último vehículo entregado del contrato de suministro.

12.

13.

14. Criterios de la adjudicación: La oferta económica y la adecuación a los criterios técnicos y posventa establecidos por la sociedad convocante, que se comunicarán a las empresas seleccionadas.

15.

16.

17. Información complementaria: Concurso negociado y de tramitación urgente, dirigido a aquellas empresas suministradoras de autobuses y con experiencia de fabricación de autobuses de estas características que puedan garantizar el suministro en las condiciones establecidas por «Transports de Barcelona, Sociedad Anónima». A las empresas seleccionadas se les hará entrega de la documentación pertinente. Tendrán que adjuntar documentación acreditativa de la posición de la empresa en el sector, así como del volumen de su negocio.

Los gastos ocasionados por la publicación de este anuncio serán a cargo de la empresa adjudicataria.

18.

19. Fecha de tramitación del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 11 de abril de 2001.

20. Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 11 de abril de 2001.

Barcelona, 11 de abril de 2001.—El Director de la Red de Autobuses, Josep M.ª Satorres Lapeña.—17.041.

TRANSPORTS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncia un concurso, por procedimiento negociado, para contratar el suministro de autobuses Midibús (tipo 7):

1. Entidad contratante: «Transports de Barcelona, Sociedad Anónima», calle 60, números 21-23, sector A, polígono industrial de la zona franca, 08040 Barcelona, teléfono 34 93 298 73 04, fax 34 93 298 71 71.

2. Naturaleza y clasificación: Contratación para el suministro de autobuses Midibús.

3. Lugar de entrega: Barcelona.

4. a) Naturaleza del suministro: Adquisición entre 24 y 30 autobuses Midibús (tipo 7), homologados según ECE 36.03, con una longitud total entre 9 y 10 metros y una anchura de vehículo de 2,40 metros. La motorización entre 170 y 230 CV, dotado de cambio automático de velocidades o sistema equivalente. Capacidad total no inferior a 65 plazas, con un mínimo de 15 asientos y disposición para una silla de ruedas. Un mínimo de dos puertas de acceso (como mínimo una de las de salida, doble). Piso bajo, rampa USR automática, aire acondicionado y con las condiciones técnicas establecidas por «Transports de Barcelona, Sociedad Anónima», que comunicará a las empresas seleccionadas.